



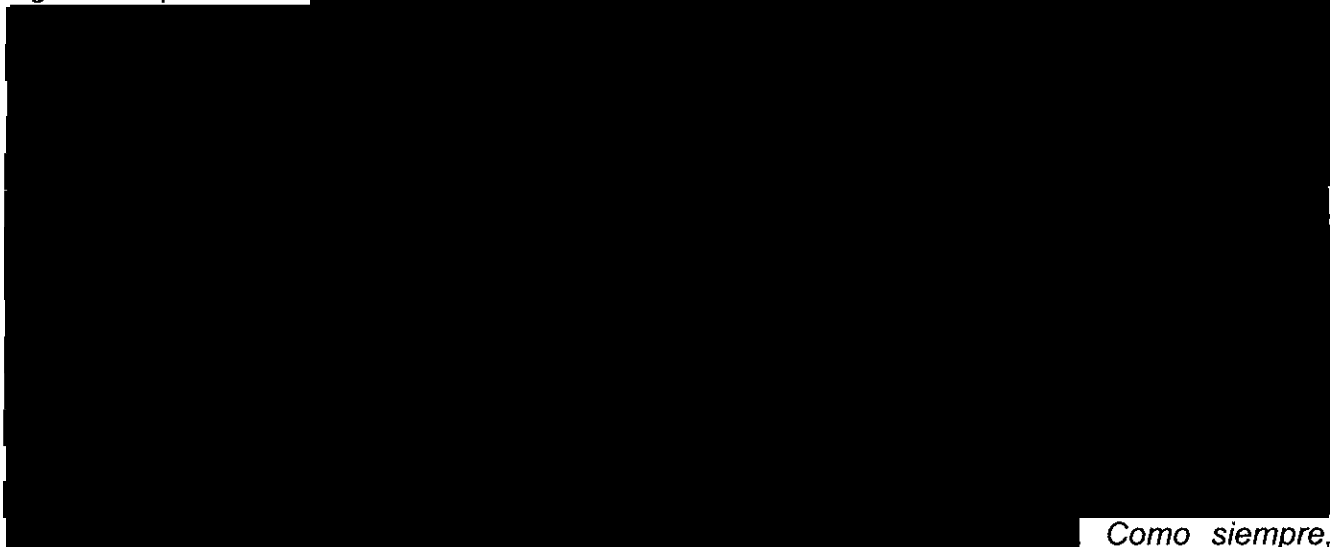
CARTA R.C.T. N° 1630-2017

SANTIAGO, 16 AGO 2017

SEÑORA
ANA CALERO SAN MARTÍN
anie_calero@yahoo.es
PRESENTE

De mi consideración:

El Jefe (S) del Subdepartamento de Registro Civil del Servicio de Registro Civil e Identificación, "por orden del Director Nacional", de acuerdo a lo resuelto mediante Resolución Exenta N° 009, de 10 de enero de 2017, y en relación a su requerimiento de fecha 8 de agosto de 2017, cuyo contacto es el N° **AK002T0001630**, realizados en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública, por lo cual solicita: "Sres. Registro Civil, solicito a ustedes, en virtud de la ley de transparencia, me indiquen, por favor, la siguiente información: fecha, lugar y datos de inscripción de nacimiento y fecha, lugar y datos de inscripción de defunción, de las siguientes personas:



Como siempre, *muchísimas gracias*", informa a usted lo siguiente:

- [REDACTED]: Nació con fecha 03-05-1909, según su ficha identificatoria, fallecido el 15-06-1991, inscripción de defunción [REDACTED] de 1991, de la circunscripción San Bernardo.

SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

Catedral 1772, 4to Piso, Santiago, Teléfono (56 2) 261 14790

Sitio Web www.registrocivil.gob.cl - Call Center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

- [REDACTED]: Nació con fecha 24-10-1912, según su ficha identificatoria, inscripción de nacimiento [REDACTED], de 1940, de la circunscripción Portales.

- [REDACTED]: Nació con fecha 04-12-1908, ligada a nuestra base únicamente por su fichas identificatoria, sin registrar inscripción de nacimiento ni defunción ingresada a su nombre.

- [REDACTED]: Nació con fecha 31-12-1897, según su ficha identificatoria, fallecido el 03-01-1970, inscripción de defunción [REDACTED], de 1970, de la circunscripción Universidad.

- [REDACTED]: Nació con fecha 13-01-1911, según su ficha identificatoria, fallecido el 16-06-1964, inscripción de defunción [REDACTED] de 1964, de la circunscripción Universidad.

- [REDACTED]: Nació con fecha 23-02-1916, según su ficha identificatoria, fallecido el 24-01-1975, inscripción de defunción [REDACTED] de 1975, de la circunscripción Rancagua.

- [REDACTED]: Nació con fecha 07-06-1915, según su ficha identificatoria, fallecido el 22-05-1947, inscripción de defunción [REDACTED] Registro NER, de 1980, de la circunscripción Recoleta.

- [REDACTED]: Nació con fecha 31-10-1914, según su ficha identificatoria, fallecido el 09-11-1983, inscripción de defunción [REDACTED] de 1983, de la circunscripción Ñuñoa.

- [REDACTED]: Nació con fecha 26-09-1908, según su ficha identificatoria, fallecido el 27-08-1974, inscripción de defunción [REDACTED], Registro S, de 1974, de la circunscripción Viña del Mar.

- [REDACTED]: Nació con fecha 14-03-1913, según su ficha identificatoria, fallecido el 16-07-1981, inscripción de defunción [REDACTED], de 1981, de la circunscripción Providencia.

- [REDACTED]: Nació con fecha 03-01-1917, según su ficha identificatoria, fallecido el 24-12-1964, inscripción de defunción [REDACTED], de 1964, de la circunscripción Antofagasta.

- [REDACTED]: Nació con fecha 21-05-1913, según su ficha identificatoria, fallecido el 19-03-1965, inscripción de defunción [REDACTED] Registro E, de 1965, de la circunscripción Independencia.

[REDACTED]: Nació con fecha 02-10-1912, según su ficha identificatoria, fallecido el 14-08-2000, inscripción de defunción [REDACTED], de 2000, de la circunscripción Maipú.

[REDACTED] Nació en 1900, según su ficha identificatoria, fallecido el 11-09-1970, inscripción de defunción [REDACTED], de 1970, de la circunscripción San Miguel.

SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

Catedral 1772, 4to Piso, Santiago, Teléfono (56 2) 261 14790

Sitio Web www.registrocivil.gob.cl - Call Center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

[REDACTED]: Nació con fecha 02-08-1902, según su ficha identificatoria, fallecido el 16-05-1970, inscripción de defunción [REDACTED], de 1970, de la circunscripción Franklin.

Consultados por sus nombres: [REDACTED]

[REDACTED], en la base de datos computacional por sus nombres, no se registra persona alguna con dichos nombres.

Por otra parte, consultada las siguientes personas en la base computacional de nuestro Servicio, se registra una sola persona identificada con dichos nombres, ligadas a nuestra base únicamente por su fichas identificatorias, sin registrar inscripción de nacimiento ni defunción ingresada a su nombre:

[REDACTED]

En cuanto a las inscripciones de nacimientos no habidas, se hace presente a usted, que la mayoría de dichas personas nació en España, por lo que se sugiere efectuar la búsqueda de ellas en la institución registral de ese país.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente, que el sistema informático comenzó a operar en este Servicio en el año 1982, por lo que antes de esta fecha, la información se registraba en forma manual. Actualmente el ingreso masivo al sistema computacional, depende del tipo de registro, ya que los registros de nacimientos se encuentran ingresados hasta el año 1940, los registros de matrimonio hasta el año 1945 y los registros de defunción hasta el año 1966 y no necesariamente la totalidad de cada año.

SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

Catedral 1772, 4to Piso, Santiago, Teléfono (56 2) 261 14790
Sitio Web www.registrocivil.gob.cl - Call Center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Ahora bien, en cuanto al otorgamiento del número de Run de las personas consultadas, el Consejo para la Transparencia ha sostenido expresamente, que **el nombre, Run y domicilio de los titulares** de las inscripciones que custodia este Servicio, **es un dato personal** al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y que, en consecuencia, su divulgación a terceros sólo puede realizarse cuando la ley o su titular lo autorice expresamente (Amparo N° C-1290-2014, de fecha 2 de junio de 2014).

Asimismo, el Consejo para la Transparencia, en su decisión tomada a propósito del Amparo N° C1519-2015 de fecha 6 de julio de 2015, en el considerando N° 8°, ha resuelto que: ***“En consecuencia, dichos registros públicos no tienen el carácter de fuentes accesibles al público y, por ende, a ellos debe aplicarse el principio de finalidad consagrado en el artículo 9 de la ley N°19.628, por el cual los datos personales deben utilizarse sólo para los fines para los cuales hubieren sido recolectados. En este caso concreto, según lo señala el artículo 4° de la ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, la finalidad de formar y mantener actualizados los registros que la ley le encomienda es “otorgar certificados que den fe de los hechos y actos jurídicos que consten en los registros que mantiene el Servicio”. Y en el considerando N° 9: “Que, conforme con lo razonado precedentemente, la Ley de Transparencia no constituye la vía idónea para acceder a la información que consta anotada en estos registros públicos y, en consecuencia, corresponde el rechazo del amparo en análisis”.***

En ese mismo sentido, y considerando que en el Registro de nacimiento, matrimonio y/o defunción, se contienen datos personales, que constan en una fuente que no es accesible al público, y que el acceso a la información que se registra en éste, se produce por la vía de certificados o copias de las respectivas partidas, y que, no obstante su carácter de instrumentos públicos, éstos documentos se entregan en forma individual y en base al suministro previo de determinados datos, tales como el nombre o RUN del titular, hago presente a usted, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, se establece que cuando la información esté permanentemente a disposición del público o lo esté en medios impresos tales, como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información.

En consecuencia, y visto lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, que establece que se podrá denegar total o parcialmente la información ***“Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”***, se deniega el acceso a la información solicitada (número de Run).

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que la ley contempla un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente respuesta, para que usted solicite amparo a su derecho de acceso a la información ante el

SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

Catedral 1772, 4to Piso, Santiago, Teléfono (56 2) 261 14790

Sitio Web www.registrocivil.gob.cl - Call Center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

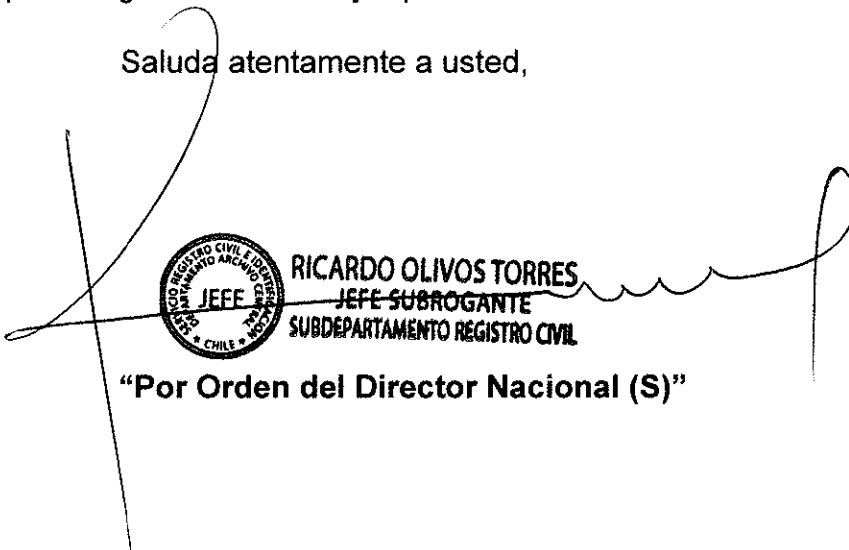

COLABORACIÓN

Consejo para la Transparencia y que se procederá en su oportunidad a incorporar esta respuesta, en el índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados del Servicio.

Se hace presente, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la información Pública, que establece que cuando la información esté permanentemente a disposición del público o lo esté en medios impresos tales, como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con la cual se entenderá que la Administración ha cumplido su deber de informar.

Por lo anterior, y según lo establecido en el artículo 18°, con los datos señalados de las inscripciones mencionadas, usted podrá solicitar las partidas o el certificado de nacimiento y/o de defunción en cualquier Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación del país, pagando los derechos de rigor, como asimismo, podrá generar algunos de los certificado electrónicamente a través de nuestra página web www.srcei.cl, pagando los derechos de rigor, sin perjuicio del certificados que podría obtener en forma gratuita en la misma página, para asignación familiar y/o para matrícula.

Saluda atentamente a usted,


 **RICARDO OLIVOS TORRES**
JEFE SUBROGANTE
SUBDEPARTAMENTO REGISTRO CIVIL

“Por Orden del Director Nacional (S)”

ROT/LAHF

Distribución:

- La Indicada
- Archivo RCT.

SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

Catedral 1772, 4to Piso, Santiago, Teléfono (56 2) 261 14790

Sitio Web www.registrocivil.gob.cl - Call Center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN